



EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de la República Democrática del Congo.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la República Democrática del Congo.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 POTENCIAL ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.....	5
3 ORIENTACIONES MACROECONÓMICAS A MEDIO PLAZO (2017-2021)	6
4 PERSPECTIVAS DE REFORMA DE LA ECONOMÍA CONGOLESA	7
4.1 Entorno empresarial.....	7
4.2 Entorno comercial.....	8
4.3 Marco sectorial.....	9
4.3.1 Finanzas públicas.....	9
4.3.2 Contratación pública.....	10
4.3.3 Empresas públicas	10
4.3.4 Tributación interna.....	10
4.3.5 Aduanas	11
4.3.6 Industria, pequeñas y medianas empresas (pymes) y artesanías	12
4.3.7 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural	12
4.3.8 Silvicultura y medio ambiente.....	13
4.3.9 Minas e hidrocarburos	14
4.3.10 Electricidad y abastecimiento de agua	14
4.3.11 Correo, telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones.....	15
4.3.12 Transporte	15
4.3.13 Servicios financieros.....	16
4.3.14 Turismo.....	16
4.3.15 La cultura y las artes	17
4.3.16 Cuestiones relativas a la tenencia de la tierra.....	17
5 COOPERACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL Y REGIONAL.....	17
5.1.1 La RDC y el sistema multilateral de comercio	17
5.1.2 Negociaciones relativas al Acuerdo de Asociación Económica (AAE)	18
5.1.3 Integración y negociaciones comerciales regionales	19
6 CONCLUSIÓN.....	19
ACRÓNIMOS.....	21

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La situación macroeconómica de la República Democrática del Congo (RDC) ha seguido consolidándose desde el primer examen de las políticas comerciales del país realizado en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2010. De hecho, tras las perturbaciones causadas por la crisis financiera y económica internacional de 2008-2009, la economía experimentó una sólida recuperación. Este resultado fue fruto de la firme determinación del Gobierno, que prosiguió su programa de reformas estructurales y sectoriales aplicado entre 2009 y 2012 en el marco del segundo Programa Económico establecido con el FMI, reemplazado en 2013 por un Programa Económico Autónomo del Gobierno.

1.2. Los efectos de esas medidas se perciben en la evolución de los diferentes indicadores macroeconómicos del país. En el período objeto de examen, se registró una tasa media de crecimiento del 7,8%, con un nivel máximo del 9,5% en 2014. Las previsiones iniciales para 2015 eran del 10,2%, pero hubo que revisarlas a la baja -al 7,7%- debido a la desaceleración económica, provocada, a su vez, por la disminución de los precios de las materias primas.

1.3. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno han permitido reducir progresivamente la inflación global hasta situarla en un nivel bajo. Tras registrar un promedio anual del 46,1% en 2009, en los tres últimos años el Gobierno ha logrado contener la inflación en torno al 1%, con una tasa del 0,815% en 2015.

1.4. En cuanto a la política presupuestaria, los gastos y los ingresos del Estado han experimentado constantemente una tendencia al alza, con un saldo presupuestario equilibrado, pese a que en 2014 las operaciones financieras del Estado cerraron con un ligero déficit de alrededor del 0,29% del PIB. Por lo tanto, en el período 2010-2015, el Estado no recurrió al Banco Central del Congo (BCC) para financiar los déficits.

1.5. La RDC alcanzó el punto de culminación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (Iniciativa PPME) en julio de 2010. El análisis de sostenibilidad de la deuda pública realizado en mayo de 2014 revela una mejora de los indicadores relativos a la deuda. En 2014 el saldo de la deuda pública era de 6.324,97 millones de dólares EE.UU., frente a 13.610,22 millones de dólares EE.UU. en 2009.

1.6. Además, el desequilibrio de la balanza de pagos se ha ido corrigiendo progresivamente. Tras registrar un déficit del 9,1% del PIB en 2010, la balanza de pagos de la RDC volvió a arrojar saldos positivos hasta 2014, gracias al buen comportamiento de las exportaciones de productos mineros. Así pues, el saldo global de la balanza de pagos alcanzó +116,7 millones de dólares EE.UU., lo que representa el 0,3% del PIB.

1.7. Por lo que respecta a la balanza comercial, tras la fuerte caída provocada por el hundimiento de los precios de las materias primas en 2009, el volumen del comercio de mercancías volvió a aumentar, gracias a un incremento importante tanto de las exportaciones como de las importaciones, del 94,0% y el 62,5%, respectivamente, en 2010. El valor del comercio global siguió creciendo entre 2010 y 2014, registrando superávits periódicos; el más elevado, de +739.900 millones de francos congolese en 2013. Los tres interlocutores comerciales principales de la RDC en el período 2010-2015 fueron China, Sudáfrica y la Unión Europea.

1.8. Para reforzar estos resultados, la RDC adoptó una nueva reglamentación cambiaria publicada el 28 de marzo de 2014, que entró en vigor en septiembre del mismo año. Su objetivo es regular mejor las operaciones cambiarias, adaptándose a las nuevas circunstancias del entorno nacional, regional e internacional. En la reglamentación cambiaria se dispone la primacía de la moneda nacional en todo el territorio como moneda corriente para las transacciones, y se establece que las transacciones realizadas en el país solo podrán efectuarse en divisas si así lo acuerdan las partes. Por consiguiente, las nuevas disposiciones en materia de cambios establecen que todas las tasas, los impuestos, los derechos y demás cargas adeudados al Estado o a sus departamentos, incluso aquellos pagados por las sociedades mineras y petroleras de producción, deberán abonarse en moneda nacional.

1.9. Por otro lado, siguiendo las recomendaciones formuladas en el marco de su primer examen realizado en la OMC (2010), la RDC llevó a cabo iniciativas y reformas importantes en el período 2010-2015, con miras a aumentar la transparencia y la eficacia de su política comercial, mejorar el entorno empresarial e impulsar los resultados internos en materia de inversiones y competitividad del sector privado.

1.10. A este respecto, se reforzó la seguridad jurídica de las inversiones en la RDC, en particular, mediante su adhesión al Tratado sobre la armonización del derecho mercantil en África el 11 de febrero de 2010 y a la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958 en junio de 2013.

1.11. En lo referente al sistema judicial, además del establecimiento del Tribunal Constitucional, cabe mencionar la puesta en marcha en el período 2010-2015 de un Plan de Reactivación en el contexto de la adhesión a la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA). El Gobierno construyó y estableció ocho (8) tribunales de comercio, elevando así a once (11) su número en todo el territorio. Asimismo, en el marco de este Plan, 47 instructores de derecho de la OHADA recibieron formación en el extranjero, 2.544 profesionales de la justicia y el derecho recibieron formación en la RDC, y se inauguró un máster de derecho de la OHADA en tres centros universitarios nacionales. El otro eje de intervención en esta esfera se refiere a la creación de nuevas oficinas notariales, y el establecimiento y la puesta en funcionamiento de tres tribunales de trabajo en Kinshasa (Matete, Gombe) y en Lubumbashi.

1.12. Asimismo, en respuesta a las observaciones formuladas en el marco del primer examen, el Gobierno abordó la esfera de la fiscalidad y la parafiscalidad mediante la reactivación y la mejora de la eficacia de los servicios fiscales, la reducción de determinados impuestos y la racionalización de las cargas percibidas. En este sentido, se adoptó una nomenclatura nacional de impuestos y tasas que han de percibir el Gobierno central, las provincias y las entidades territoriales descentralizadas. Por otro lado, se han reducido (o incluso eliminado) varias cargas, por lo que su número ha descendido a 40, frente a 117 registradas en el marco del primer examen en 2010. A modo de ejemplo, cabe mencionar la eliminación del impuesto sobre las operaciones de importación y la reducción del 90% de los costos de tramitación del número de identificación nacional, que han pasado de 200 a 30 dólares EE.UU. para las personas jurídicas y de 100 a 10 dólares EE.UU. para las personas físicas.

1.13. El Estado también abordó las formalidades relativas al ejercicio de actividades económicas. A tal efecto, el 1º de noviembre de 2012 estableció una Ventanilla Única para la Creación de Empresas, que centraliza las formalidades vinculadas a la apertura de empresas en la RDC, lo que ha reducido considerablemente los retrasos; se ha pasado de 133 días en 2010 a 11 días en 2015 (*Doing Business* 2016). El Gobierno también ha puesto en marcha la Ventanilla Única de Comercio Exterior (GUCE) como plataforma electrónica para llevar a cabo los trámites relacionados con las operaciones de comercio exterior. Actualmente está en curso la etapa de instalación en todo el territorio.

1.14. El período objeto de examen también estuvo marcado por la liberalización de varios sectores del comercio de servicios, con el objetivo de reestructurarlos, abrirlos al capital privado y mejorar sus resultados. De este modo, se liberalizaron los servicios de seguros en el sector financiero, y los servicios de electricidad, agua e hidrocarburos en el sector de la energía.

1.15. A partir de 2010, se reformó el régimen de contratación pública para dotar al país de un sistema más moderno y conforme con las normas internacionales. En el caso de la cartera del Estado, las medidas prioritarias se destinaron a transformar las empresas públicas, mejorar su gestión y sus resultados, reorientar el papel del Estado hacia una función normativa y reglamentaria, y promover el sector privado.

1.16. Gracias a las reformas realizadas en el entorno económico, la RDC se clasificó en 2015 entre los 10 países más reformatores del mundo, según el informe *Doing Business* del Banco Mundial. Actualmente, ofrece importantes oportunidades de negocio en materia de inversión privada, tanto a nacionales como a extranjeros, pero también de intensificación y desarrollo de las asociaciones entre los sectores público y privado para aprovechar el enorme potencial del país, con miras a alcanzar la condición de economía emergente para 2030.

2 POTENCIAL ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

2.1. La RDC es el segundo país más grande de África, con una superficie de 2.345.095 km². Está situada en el corazón de África y comparte 9.165 km de fronteras con nueve países, a saber: la República del Congo al oeste; la República Centroafricana y Sudán del Sur al norte; Uganda, Rwanda, Burundi y Tanzania al este; Zambia al sureste; y Angola al sur.

2.2. La RDC está dotada de enormes ventajas y recursos naturales tanto en la superficie como en el subsuelo, que hacen de ella una tierra de oportunidades extraordinaria para las actividades empresariales y las inversiones en múltiples esferas.

2.3. En cuanto al desarrollo agrícola, la RDC posee 145 millones de hectáreas de bosques, que ocupan 1,4 millones de km² del territorio nacional y comprenden cuatro grandes ecosistemas, con una topografía y un clima variados. Tiene 80 millones de hectáreas de tierras cultivables, aunque actualmente solo se explota entre el 9% y el 10%. El país está lleno de vastos pastizales que permiten criar más de 40 millones de cabezas de ganado mayor, y su potencial pesquero se estima en unas 700.000 toneladas de peces al año. Sus recursos hidrográficos representan más de la mitad (52%) de los de África en su conjunto y consisten, esencialmente, en la cuenca del río Congo (con 6.000 km de longitud), los grandes lagos y los ríos situados a ambos lados del Ecuador, con lo que se registra una pluviosidad abundante (1.000 mm/año). La cuenca del río Congo, con casi 3,75 millones de km², es la segunda de todo el mundo, justo por debajo del Amazonas.

2.4. Este enorme potencial, sumado a las aspiraciones del Gobierno de aumentar la producción de productos alimenticios y perennes y restaurar la seguridad alimentaria, ofrece grandes oportunidades para las iniciativas empresariales y de inversión en los sectores de la pesca, la piscicultura, y la ganadería y la agroindustria, encabezadas por la creación de parques agroindustriales.

2.5. Además, aunque el sector de la minería ya es el más dinámico de la economía congoleña, su enorme potencial hace vislumbrar nuevas y mayores posibilidades de crecimiento y desarrollo en este sector. Esto podría traducirse tanto en la instalación de establecimientos de tratamiento y transformación, como en la aparición de sectores industriales consumidores de materias primas minerales en fases posteriores del proceso de producción, como por ejemplo, la cablearía.

2.6. Estas oportunidades se basan, entre otras cosas, en los 1.100 minerales y metales registrados en el territorio. La RDC posee importantes reservas geológicas, entre ellas: la segunda reserva mundial de cobre, con unos ± 75 millones de toneladas; un cuarto de las reservas mundiales de diamantes (± 700.000.000 de quilates); y un cuarto de las reservas mundiales de oro (± 750 toneladas). Además, hay otras reservas igualmente importantes de cobalto, cinc, bauxita, fosfato, manganeso, etc.

2.7. La RDC también cuenta con un recurso energético real en el río Congo. Su caudal, fuerte y regular, (40.000 m³/día) genera un potencial hidroeléctrico de 100.000 megavatios, el mayor de toda África (37%). Además, se han identificado otros 217 emplazamientos hidroeléctricos. El déficit energético actual del país y la región ha generado varias oportunidades de inversión en la construcción de presas hidroeléctricas, el transporte, y la distribución y la comercialización transfronterizas de energía eléctrica. La coyuntura sigue siendo tanto más favorable cuanto que, en 2015, el Gobierno liberalizó todas las ramas de este sector, con el objetivo de incrementar sustancialmente las potencias disponibles y mejorar las tasas de suministro; además, se está estableciendo un mercado eléctrico regional abierto.

2.8. Con respecto a los hidrocarburos, las reservas petroleras de la RDC representan el 6% del total africano, con tres cuencas sedimentarias (zona costera, cuenca central y zona occidental), y yacimientos de gas considerables en el lago Kivu. Dada la importancia del consumo interno de productos petroleros, así como la situación geográfica del país, la RDC es una base excelente para el establecimiento de un centro energético regional, especialmente para la construcción de infraestructuras de almacenamiento, transporte por oleoductos y gasoductos, y refinado.

2.9. El sector de los servicios también mantiene su dinamismo y ofrece un fuerte potencial en la RDC. Por ejemplo, las últimas medidas de reforma y liberalización aplicadas en el sector financiero (bancos, seguros, microfinanciación) han allanado el camino para crear un mercado

financiero más estructurado, que genere oportunidades de inversión en relación con la creación o el establecimiento de compañías de seguros, bancos y otras entidades financieras especializadas, con un margen de desarrollo relativamente amplio.

2.10. Además, al igual que en otros países africanos, el sector de las telecomunicaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones, se está desarrollando a gran velocidad, hasta el punto de que es necesario reforzar la infraestructura de las telecomunicaciones, y esto podría realizarse mediante inversiones privadas y asociaciones entre los sectores público y privado. Las oportunidades en esta esfera también se presentan en términos de creación de empresas de desarrollo de aplicaciones informáticas e Internet, y el suministro de servicios de Internet y telefonía móvil.

2.11. Por otro lado, la RDC tiene un inmenso potencial turístico rico y variado, con 1.142 lugares turísticos identificados en 2014, y ofrece una gran biodiversidad, 7 parques nacionales, 57 reservas naturales, variedad topográfica y climática, diversidad étnica y proyección cultural.

2.12. Actualmente, gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno para rehabilitar las infraestructuras viales y aeroportuarias, crear una compañía aérea nacional y construir o reformar hoteles, el sector turístico constituye, sin ninguna duda, una de las esferas de inversión y desarrollo empresarial más prometedoras de los próximos años.

2.13. El sector de la construcción y el sector inmobiliario también están experimentando una sólida expansión, gracias a la fuerte demanda en los grandes centros urbanos y las vastas extensiones de tierras disponibles en cada provincia para la construcción de viviendas sociales e inmuebles residenciales. Este sector también ofrece oportunidades reales para el desarrollo de industrias y servicios conexos. Por su parte, el Gobierno potencia este dinamismo, en particular, mediante la reducción al 50% del costo del permiso de construcción y la agilización de los procedimientos para la transmisión de bienes.

2.14. Por último, con una población estimada en más de 71 millones de habitantes en 2014, y una clase media que progresa de manera estable, la RDC es uno de los mayores mercados internos de África para la producción y el consumo de servicios y manufacturas. Además, su situación central y su conexión con las mayores zonas de integración económica de África (el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Zona de Libre Comercio Tripartita y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)), la convierten en el centro perfecto llevar a cabo inversiones y planes de desarrollo empresarial a escala regional.

3 ORIENTACIONES MACROECONÓMICAS A MEDIO PLAZO (2017-2021)

3.1. Pese a los resultados recientes de la economía, todavía quedan necesidades económicas y sociales por satisfacer. Teniendo en cuenta esta situación, el Gobierno se comprometió a adoptar un nuevo marco de dirección de las medidas en el sector público para el período 2017-2021. Se trata del Plan Nacional Estratégico de Desarrollo (PNSD).

3.2. Mediante ese Plan y con miras a aportar soluciones urgentes y estructuradas a las necesidades de la población, el Gobierno espera que la RDC pase de ser un país de ingresos bajos a ser un país de ingresos medianos en 2021, que alcance la condición de economía emergente en 2030 y, finalmente, de economía industrializada para 2050. Como indicadores cuantitativos de estas aspiraciones, el PIB por habitante debería aumentar de su nivel actual (2015) de unos 500 dólares EE.UU. por habitante a 1.035 dólares en 2021 y 4.000 dólares en 2030, y alcanzar el objetivo de 12.000 dólares EE.UU. por habitante para 2050.

3.3. Para hacer realidad estas aspiraciones habrá que desplegar esfuerzos considerables. Por ejemplo, partiendo del supuesto de un crecimiento demográfico medio anual del 3% en el período 2017-2021 (frente al 3,17% entre 2010-2015), una inflación media del 2% (frente al 1,2% en 2015), una mejora de los factores de redistribución de los ingresos y de la difusión de los efectos del crecimiento en la economía, y la estabilidad del tipo de cambio, se necesitaría un promedio de crecimiento real del PIB del 14% para elevar el PIB por habitante de su nivel actual al nivel previsto para 2021. Esto supondría casi duplicar la tasa media de crecimiento en el período 2017-2021, frente al promedio registrado en 2011-2015.

3.4. A este respecto, para el período 2017-2021, la tasa de inflación se mantendría en torno al 1%, mientras que el crecimiento económico ascendería al 9,2%.

3.5. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno tiene la intención de promover la política de diversificación económica e industrialización, que favorece a los sectores que generan crecimiento, como la agricultura, y a las zonas económicas especiales.

3.6. Se mantendrán medidas específicas de gestión del gasto público y reformas estructurales de efecto rápido a fin de evitar la dispersión de las finanzas públicas y la corrupción, que frenan cualquier esfuerzo de movilización de los ingresos y de desarrollo.

3.7. El Gobierno apoyará de manera continuada las inversiones públicas productivas mediante la mejora del entorno empresarial, con miras a estimular las inversiones nacionales y atraer más inversiones extranjeras directas (IED), y la búsqueda de fuentes de financiación exterior nuevas e innovadoras, sin descartar la posibilidad de movilizar el ahorro interno.

3.8. Asimismo, es preciso que las pequeñas y medianas empresas (pymes) se conviertan en uno de los principales motores de la nueva política económica del país, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de apoyo y financiación para las empresas locales, especialmente las de los jóvenes y las mujeres.

4 PERSPECTIVAS DE REFORMA DE LA ECONOMÍA CONGOLESA

4.1 Entorno empresarial

4.1. A fin de seguir saneando el entorno empresarial, el Gobierno de la RDC tiene la intención de mantener el ritmo de las reformas.

4.2. En el ámbito de la justicia, se prevén medidas destinadas a liberalizar las funciones de notario y de agente judicial, que actualmente están a cargo de servicios públicos. El Gobierno se propone, entre otros objetivos, modificar la Ley del Funcionamiento de los Tribunales de Comercio, principalmente para reducir el plazo de resolución de los litigios comerciales. En este marco, se establecerán nuevos tribunales de trabajo en otras provincias.

4.3. En lo que respecta al derecho mercantil, las medidas previstas comprenderán la intensificación de la aplicación del derecho de la OHADA, a la que la RDC se adhirió en 2010. En este sentido, en el plano legislativo, se adoptará la Ley de Modalidades de Aplicación del Derecho de la OHADA. En cuanto a la creación de capacidad de los agentes, el Gobierno intensificará la sensibilización y la formación de los empresarios en derecho de la OHADA en todo el territorio. Las reformas también abarcarán el aspecto operativo, con la informatización del Registro de Comercio y Crédito Mobiliario (RCCM) y la creación de un centro de documentación sobre la OHADA conforme a las normas internacionales.

4.4. En lo relativo a los procedimientos y las formalidades, el Gobierno ultimaré la puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única Integral de Comercio Exterior, que deberá abarcar todo el circuito de operaciones de importación y exportación; desde las operaciones previas al despacho de aduana hasta las operaciones posteriores, pasando por el despacho de aduana propiamente dicho. Asimismo, se desplegarán esfuerzos para reducir los procedimientos y los retrasos en la apertura de empresas en todo el territorio nacional. A tal efecto, se establecerán sucursales de la Ventanilla Única por todo el país.

4.5. Para estimular las inversiones privadas nacionales y las IED en apoyo de las inversiones públicas, el Estado prevé adoptar a corto plazo una ley específica sobre las asociaciones entre los sectores público y privado.

4.6. Además, las medidas de simplificación de la fiscalidad y la parafiscalidad se reforzarán durante el próximo período. Por lo se refiere a la financiación, también se han previsto medidas destinadas a la modernización de la central de riesgo, cuya segunda etapa se iniciará mediante el establecimiento de una oficina de crédito.

4.7. El Estado también tiene previsto modificar el Código de la Familia para reforzar la capacidad jurídica de la mujer casada empresaria, y alentar la iniciativa empresarial de las mujeres.

4.8. Estas reformas se llevarán a cabo mediante otras medidas sectoriales.

4.2 Entorno comercial

4.9. El objetivo del Gobierno en materia de política comercial para los próximos años consistirá en la creación de un entorno económico propicio, en que el comercio interior y exterior pueda desarrollarse sin trabas, abriendo el territorio nacional, integrando el mercado interno, y reforzando la conexión con los circuitos comerciales regionales e internacionales. A este respecto, la RDC se esforzará para adoptar en breve su Documento Nacional de Estrategia Comercial, y se ocupará de su divulgación y aplicación.

4.10. En lo referente a las formalidades, además de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que muy pronto estará plenamente operativa, la RDC aplicará el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, conforme a las categorías que ha establecido con respecto a las medidas del Acuerdo. En este marco, a lo largo de 2016 se acabarán de establecer las necesidades de asistencia y apoyo para que la RDC pueda solicitar y recibir la ayuda de los asociados técnicos y financieros que apoyan la aplicación del AFC.

4.11. El Gobierno también tiene la intención de ultimar el proceso en curso de creación y establecimiento de un Comité Nacional de Notificación para crear un marco de consulta, concertación y examen de cuestiones conexas, con miras a mejorar el nivel de notificación a la OMC, principalmente en las esferas prioritarias señaladas (a saber, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, agricultura y estadísticas aduaneras). Los resultados esperados se alcanzarán antes si se recibe apoyo técnico.

4.12. A nivel regional, el Gobierno se propone reforzar su cooperación económica y comercial con sus interlocutores regionales. A tal efecto, tiene previsto: aplicar un arancel preferencial a raíz de su próxima participación en la zona de libre comercio del COMESA; dinamizar su participación en las negociaciones comerciales regionales, principalmente las de los servicios en la SADC; aplicar de manera más eficaz el Régimen Comercial Simplificado (RECO); y aumentar el número de Oficinas de Información Comercial (BIC) en las fronteras.

4.13. Además, las proyecciones se centran en ciertas preocupaciones, entre otras, la finalización de la lista de los productos industriales autorizados a recibir el arancel preferencial de la CEEAC.

4.14. A nivel interno, el Gobierno tiene previsto adoptar medidas para la integración interna del mercado local. Para ello, se deben desarrollar infraestructuras de apoyo al comercio, como una red de transporte que facilite la circulación de mercancías entre las zonas de producción, agrupación o distribución, y los centros de consumo.

4.15. En las fases iniciales del proceso de producción, se aplicará una política de reactivación del mercado interno, basada principalmente en la mejora y la diversificación de la oferta nacional orientada al sector agroindustrial, la mejora de la competitividad del sector privado mediante el control de los costos elevados de los factores de producción, y la reintegración progresiva del sector no estructurado en el sector estructurado.

4.16. El marco jurídico se fortalecerá mediante la ultimación de la adopción de la Ley de Competencia y Protección del Consumidor y la Ley de Comercio Electrónico.

4.17. Por lo que respecta al control de la calidad, el país adoptará medidas de creación de capacidad técnica para los servicios prestados en los puntos de entrada, a fin de facilitar el control de las mercancías en las fronteras, en particular de los productos alimenticios y los medicamentos. Para esta categoría de productos, está previsto establecer un laboratorio nacional de control de la calidad de los medicamentos. Además, el Estado aplicará una estrategia para aumentar la producción nacional de medicamentos.

4.18. En esta esfera, el Gobierno reforzará la capacidad de la Oficina Congoleesa de Control (OCC). Las medidas desplegadas a este respecto abordarán la acreditación de las actividades relacionadas con las inspecciones, los laboratorios y la metrología, así como la instrucción del personal de

la OCC mediante cursos de formación continua y la construcción de edificios para albergar nuevos laboratorios de análisis en todo el país, con el fin de reducir las distancias entre los servicios de control y las zonas de producción, entrada o fraccionamiento de la carga. Se trata de un reto importante, cuyo impacto sería mayor si se recibiera asistencia técnica y financiera, habida cuenta de la extensión del territorio.

4.3 Marco sectorial

4.3.1 Finanzas públicas

4.19. La RDC seguirá reformando las finanzas públicas y, con ello, espera acelerar ciertas reformas ya iniciadas, destinadas tanto al aumento del gasto público como a la mejora de la calidad de ese gasto. Los principales elementos serán: i) la aplicación efectiva de la Ley de la Hacienda Pública (LOFIP); ii) la racionalización del procedimiento de pago; iii) el fortalecimiento de la cadena de gastos; y iv) la adopción de un nuevo manual sobre los procedimientos y el circuito del gasto público, que coordine la labor del interventor con la de los servicios contables.

4.20. En el ámbito de la contabilidad pública, la estrategia se basará en el establecimiento de la contabilidad en valores devengados mediante: i) la armonización de la nomenclatura presupuestaria con la nomenclatura contable; ii) el establecimiento de un sistema de información que coordine la labor del interventor (ingresos y gastos) con la de los servicios contables; iii) la creación de una Dirección General del Tesoro y la Contabilidad Pública (DGTCP) y la extensión de la Red Nacional de Contables Públicos (RNCP) en todo el territorio nacional; y iv) la elaboración del balance general y otros estados financieros.

4.21. A fin de mejorar la calidad del gasto, se aplicarán medidas específicas de efecto rápido para la gestión del gasto público y la reforma estructural, que serán vigiladas y evaluadas por un comité de dirección de alto nivel y un equipo de trabajo. Las medidas abarcarán, entre otros objetivos, la aplicación y la observación de la cadena de gastos, y el aumento del nivel de los gastos de inversión y de su índice de absorción y ejecución.

4.22. Para que estas medidas resulten eficaces y para no socavar los esfuerzos de movilización de los ingresos u obstaculizar el desarrollo, el Gobierno espera reforzar sus medidas de lucha contra la corrupción.

4.23. El Gobierno también seguirá aplicando medidas en materia presupuestaria, alentando el aumento al máximo de los recursos internos y externos mediante la movilización del ahorro interno privado. Asimismo, tiene previsto reducir el nivel de gastos de las entidades públicas, así como gestionar y racionalizar el gasto público mediante la armonización de los sueldos y emolumentos en dichas entidades, y el control de los sueldos de los funcionarios y de los gastos de explotación.

4.24. En lo referente a la deuda pública, el mayor reto consiste en mantener la sostenibilidad de la deuda pública conseguida tras alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa PPME, garantizando, a un tiempo, el financiamiento del déficit. A tal efecto, se han previsto las siguientes medidas: i) la elaboración y aplicación de una Estrategia de Endeudamiento a Medio Plazo para 2016-2020 (SDMT); ii) la reforma del marco reglamentario de la deuda, fijando los objetivos del recurso al endeudamiento público; iii) la realización todos los años de un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública por un equipo nacional; iv) la creación de capacidad de las instituciones que intervienen en la cadena de la deuda pública; y v) la reforma de la estructura de administración de la deuda pública. El objetivo de esta reforma es establecer instrumentos de administración de la deuda modernos para mejorar la gestión en esta esfera y vigilar estrechamente la evolución de la cartera de la deuda con respecto a la solvencia inmediata del Estado.

4.25. Por otro lado, en el marco de la diversificación de las fuentes de financiación, está previsto emitir títulos del Estado en los mercados nacional e internacional.

4.26. Se adoptarán más medidas de control y evaluación a través del Tribunal de Cuentas. Para el próximo período, este ha planificado varias medidas de auditoría relativas a las estructuras nacionales o a la eficacia de ciertas iniciativas.

4.3.2 Contratación pública

4.27. El Gobierno congolés seguirá llevando a cabo las medidas previstas a corto, medio y largo plazo, que figuran en la hoja de ruta para la aplicación de la Ley de Contratación Pública de 2010.

4.28. En cuanto al marco reglamentario, se completarán y actualizarán los instrumentos por los que se rige la contratación pública. En el plano funcional, está previsto elaborar políticas y procedimientos de buena conducta para la contratación pública, prestar apoyo técnico a los organismos encargados de la contratación pública, y establecer esos organismos de forma plena y efectiva a nivel provincial y local para hacer cumplir los procedimientos de contratación pública.

4.29. Por otro lado, a fin de reforzar la gestión, la observancia de los procedimientos y la transparencia de la contratación pública, el Estado también tiene previsto digitalizar la contratación pública, crear un sistema en línea interconectado con las plataformas regionales e internacionales de contratación pública, y establecer un Sistema Informatizado de Contratación Pública (SIGMAP).

4.30. Por lo que se refiere al control y la vigilancia, se organizarán auditorías anuales y evaluaciones del sistema de contratación pública, y se establecerán mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en este sector. Al mismo tiempo, se reforzará la capacidad de la sociedad civil para mantener un control por los ciudadanos. También se aplicarán medidas de creación de capacidad en el sector privado, en forma de formación y ayuda para la licitación, para fomentar su participación en la contratación pública.

4.3.3 Empresas públicas

4.31. En la primera etapa de la reforma de la cartera del Estado, en particular la de las empresas públicas, se abordó su transformación jurídica. La segunda etapa se centrará en su transformación económica.

4.32. Se adoptarán medidas para aumentar la competitividad y la rentabilidad de las empresas que siguen siendo públicas; por ejemplo, mediante la mejora de su gestión, el establecimiento de objetivos en materia de resultados, y el desarrollo de las asociaciones entre los sectores público y privado.

4.33. También se desplegarán esfuerzos para ultimar la transformación de ciertas empresas públicas estructurantes en sociedades comerciales, y finalizar la liquidación de las empresas públicas disueltas.

4.34. Además, continuará el proceso de reestructuración de las empresas públicas, y se llevará a cabo una auditoría de la etapa anterior.

4.3.4 Tributación interna

4.35. En materia de tributación interna, el Gobierno tiene previsto, a corto plazo, evaluar la reforma por la que se estableció el impuesto sobre el valor añadido (IVA) en enero de 2012. Esta evaluación debería permitir, en particular, mejorar los mecanismos de recaudación de este impuesto y diversificar los tipos impositivos, reduciendo, por ejemplo, el tipo aplicable a determinados productos de primera necesidad, como los alimentos.

4.36. También está previsto establecer la teledeclaración, el impuesto sobre las sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4.37. En una primera etapa, la reforma relativa a la teledeclaración se aplicará a las empresas del sector minero de forma experimental. El impuesto sobre las sociedades afectará únicamente a los beneficios obtenidos por las sociedades, mientras que el impuesto sobre la renta de las personas físicas se aplicará exclusivamente a los ingresos obtenidos por las personas físicas.

4.38. Asimismo, el Gobierno hará efectiva la recaudación del impuesto profesional sobre la remuneración por cuenta de todos los funcionarios de los organismos públicos nacionales y provinciales y sobre la remuneración del personal de las empresas y las entidades públicas.

4.39. En cuanto a los ingresos no fiscales, las reformas emprendidas continuarán y se ampliarán para eliminar los obstáculos al cumplimiento de los objetivos de asignación de los ingresos. Las medidas abarcarán principalmente la creación de capacidad técnica de la Dirección General de Ingresos Administrativos, Judiciales, por Bienes Raíces y de Participaciones (DGRAD), así como la optimización de la recaudación mediante una mayor informatización de los servicios.

4.40. Asimismo, la nomenclatura de los impuestos que han de percibir el Gobierno central y las provincias, adoptada en febrero de 2013, se simplificará en mayor medida, sobre la base de criterios de legalidad, contrapartida de servicios, ausencia de redundancia y racionalidad de los impuestos y las cargas.

4.41. Además, se desarrollará el sistema de estadística de la DGRAD para disponer de datos fiables y en tiempo real.

4.42. Por otro lado, se adoptarán medidas específicas en relación con el sector de la minería que abordarán, entre otros objetivos, la creación de un manual de procedimiento para la recaudación del canon minero, la modernización de la administración del canon minero y la digitalización de los documentos administrativos.

4.43. El Gobierno reforzará el sistema de premios y sanciones de los agentes fiscales y los operadores económicos mediante la liberación de las cantidades adeudadas en concepto de la retrocesión a los servicios generadores de los ingresos, la represión de los agentes implicados en prácticas de fraude y corrupción, y la declaración del patrimonio de los responsables de las administraciones financieras antes y después de su mandato.

4.44. Sin duda, estas reformas podrían acelerarse si se recibiera asistencia técnica de los asociados internacionales.

4.3.5 Aduanas

4.45. El Gobierno tiene previsto intensificar sus medidas para seguir reduciendo los costos y la duración de los trámites aduaneros y aumentar su eficacia. Con ese fin, se asignará especial importancia a las medidas aduaneras previstas en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

4.46. En lo que respecta a los aranceles, se están elaborando disposiciones para armonizar el arancel congolés con el de COMESA teniendo en cuenta la participación de la RDC en esa zona de libre comercio regional.

4.47. En cuanto a la gestión operacional, el Gobierno se propone efectuar la transición del SIDUNEA++ al SIDUNEA World en determinadas provincias que aún no están conectadas. Este proceso irá acompañado de la capacitación de los usuarios en esas provincias.

4.48. Se reforzará la informatización de los servicios, en particular en lo que respecta a la valoración en aduana. La Dirección General de Aduanas (DGDA) ha adquirido recientemente equipo informático (servidores y computadoras) que le permitirá actualizar su red informática. El Gobierno también se propone reforzar el sistema de gestión de riesgos. Además, se han programado medidas para la instalación de una red electrónica de pago de derechos de aduana.

4.49. En lo que se refiere a la cooperación en cuestiones aduaneras, la RDC continuará su labor con miras a establecer nuevos protocolos de acuerdo bilaterales con sus asociados comerciales de África y el resto del mundo, entre los que se cuentan el Reino de Marruecos, Sudán del Sur, Turquía y la India.

4.50. En el Corredor Norte se ha previsto la construcción de puestos de frontera de parada única entre Kasindi y Mpondwe (RDC-Uganda), Goma y Rubavu (RDC-Rwanda) y Kamvimvira y Gatuna (RDC-Burundi). En lo que respecta a los dos últimos, están en curso las conversaciones con los países directamente interesados.

4.3.6 Industria, pequeñas y medianas empresas (pymes) y artesanías

4.51. El Gobierno aplicará una política de diversificación y fomento de la industria local a fin de mejorar la capacidad de resistencia de la economía y permitir un crecimiento sostenido.

4.52. A ese respecto, se ha previsto poner en práctica un Plan Rector de Industrialización basado en la promoción de nueve subsectores industriales prioritarios, a saber: la madera, los textiles, los aceites y las grasas, los productos de la molinería y las féculas, la edificación, las obras públicas y los materiales de construcción, los productos de la ganadería y la pesca, la transformación de metales, los servicios de mantenimiento y los embalajes.

4.53. Se asignará prioridad a sectores prometedores, entre ellos la agricultura, para reforzar su vinculación con la industria. Las zonas económicas especiales también seguirán siendo uno de los pilares de la aplicación de esta estrategia.

4.54. Además, en el plano legislativo, el Gobierno se propone revisar la Ley N° 82-001 de Propiedad Industrial, de 7 de enero de 1982, para ponerla en consonancia con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, y adherirse al Acuerdo de Madrid y el Protocolo de Madrid. El país también se está preparando para adoptar una ley de normalización y metrología y revitalizar y promover las actividades conexas. A ese respecto se prevé la adopción de normas en diversas esferas como las de los hidrocarburos, los productos cosméticos, los productos farmacéuticos, los textiles, la electrotécnica, las especies y las hierbas aromáticas, el medio ambiente, la fabricación de cervezas, bebidas alcohólicas y licores, etc.

4.55. En lo que respecta a las pymes y las artesanías, el Gobierno sigue adelante con su labor para adoptar un Código del Artesanado y una ley de actividades empresariales en la RDC, con el objetivo de mejorar la organización o la estructura de esos sectores y aumentar la competitividad de las pymes en el país. Esos dos instrumentos serán componentes de la Estrategia Nacional en favor de las Pymes, que aún no ha sido aprobada. Se prevén otras medidas en el marco de esa estrategia, entre ellas el establecimiento de un Registro Nacional de Pymes, un Fondo de Garantía para las Pymes y un Banco de Datos sobre Oportunidades para las Pymes.

4.56. En cuanto al apoyo financiero, el marco institucional que respalda el desarrollo de las empresas industriales será objeto de un examen tras la creación de un Fondo Nacional de Inversión, la transformación del Fondo de Fomento de la Industria (FPI) en un banco de inversión y la recapitalización de la Caja General de Ahorros del Congo (CADECO) y la Sociedad de Financiación del Desarrollo (SOFIDE). Entretanto, el FPI asignará prioridad a la financiación de inversiones para la reestructuración y la industrialización que tengan efectos de propagación en la agricultura y se centrará en los gastos de capital.

4.57. Por último, el Gobierno se propone aplicar a corto plazo una serie de incentivos en favor del sector privado en cooperación con la Federación de Empresas del Congo (FEC) y otras organizaciones similares.

4.3.7 Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural

4.58. El Gobierno tiene la intención de adoptar, a partir de 2016, medidas para diversificar la economía que incluyan un componente importante dedicado a la agricultura, al que se asignará un porcentaje elevado del presupuesto de gastos públicos. Las medidas sectoriales previstas están destinadas a intensificar y diversificar la producción agrícola y son parte del marco global para la aplicación del Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA 2013-2020).

4.59. Este es un gran desafío al que debe responder el país antes de 2020 a fin de reducir de manera significativa el nivel de pobreza de la población rural. Para ello será necesario movilizar un volumen importante de inversiones, tanto internas como procedentes de donantes y asociados internacionales.

4.60. A corto plazo, tras la inauguración del parque agroindustrial de Bukanga Lonzo en 2014, el Gobierno tiene previsto establecer parques agroindustriales en las demás provincias, asignando prioridad a los 11 lugares sobre los que ya se dispone de estudios de previabilidad.

4.61. Por medio de los componentes del PNIA, el Gobierno también se propone modernizar los sistemas de producción agrícola para aumentar de manera sostenible la productividad de los principales subsectores, en particular los del café, el cacao, la hevea, el arroz, el maíz y la yuca, facilitando el acceso a los factores de producción y los mercados y mejorando el entorno jurídico y la gobernanza, con miras a poner fin a la malnutrición y la inseguridad alimentaria.

4.62. En el sector de la pesca, próximamente se pondrá en marcha en Kinshasa, con la cooperación de Egipto, un proyecto de cría de peces en jaulas a lo largo del río Congo.

4.63. Para sostener el sector agrícola, el Gobierno adoptará medidas para reforzar el apoyo a los pequeños agricultores y tiene prevista la creación de un banco agrícola. Se aprobarán dos leyes: una sobre semillas y otra sobre el crédito agrícola. Esta última servirá para asegurar la financiación que los pequeños productores reciben de las instituciones de financiación.

4.3.8 Silvicultura y medio ambiente

4.64. En lo que respecta al marco legislativo, se aplicarán y complementarán las medidas de aplicación de la Ley N° 011/2002 del Código Forestal, de 29 de agosto de 2002. Además, el Gobierno está elaborando una ley de saneamiento. También se entablarán conversaciones sobre la aplicación y la revitalización del Registro Catastral de Bosques.

4.65. Asimismo, el Gobierno tiene previsto poner en práctica el Programa Nacional de Medio Ambiente, Silvicultura, Recursos Hídricos y Biodiversidad (PNEFEB). Este marco estratégico y programa de acción es más exhaustivo que todos los demás compromisos asumidos por el Estado congolés.

4.66. En otro plano, el Gobierno se propone reforzar, a partir de 2016, el marco de impuestos y derechos cuasifiscales aplicables al sector forestal. Con ese fin, se ampliarán las actividades de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en la RDC a fin de abarcar la silvicultura.

4.67. A mediano plazo se han definido los proyectos prioritarios que se ejecutarán en los próximos años, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

- la creación de polos de producción de madera en las zonas rurales;
- la creación del centro de carpintería y ebanistería;
- la creación de una plataforma de ordenación de la tierra en un sector piloto de concentración del desarrollo forestal;
- el establecimiento de un sistema de construcción de estructuras de madera para el sector de la vivienda social;
- el establecimiento de una planta de aserrado en láminas para la fabricación de embalajes, sobre la base de inversiones de pequeña cuantía;
- la creación de un instituto especial de formación de instructores de aserrado mecánico;
- la creación de un centro piloto de formación para las industrias de la madera que combine clases teóricas y prácticas con la formación en el empleo;
- la creación de un centro de investigación tecnológica sobre la madera y su valorización;
- la creación de una planta piloto de cogeneración de electricidad a base de productos de la industria de la madera.

4.68. A largo plazo, el Estado tiene previsto reducir el consumo de leña entre un 25% y un 30% para el año 2030, plantar 3 millones de hectáreas de bosques para 2025, alcanzar en el sector forestal una tasa media de crecimiento del 5% por año en el sector forestal y aumentar el volumen

de producción de troncos y productos de la madera para fines comerciales en un 10% por año. La RDC, en el marco de la mitigación de las consecuencias del cambio climático, también se propone adoptar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 17% antes de 2030.

4.3.9 Minas e hidrocarburos

4.69. Las medidas prioritarias del Gobierno en relación con las industrias extractivas se centrarán básicamente en la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo del Sector de la Minería (2016-2021) tendiente a alcanzar los objetivos globales del sector, a saber, el mejoramiento del entorno para la actividad empresarial, la coexistencia armoniosa de la explotación industrial y artesanal, el aprovechamiento de las riquezas minerales de la RDC y el mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales en las zonas de explotación minera.

4.70. A corto plazo, el Gobierno adoptará medidas para diversificar la producción minera a partir de la explotación de minerales polimetálicos en la región oriental, el oro y las tierras raras. Otro propósito de esas medidas será la certificación de las reservas de minerales e hidrocarburos sobre la base de los estudios geofísicos de evaluación y certificación. Al mismo tiempo se reforzará el control de la calidad y la cuantía de las inversiones en el sector minero.

4.71. En lo que respecta a la transparencia y la buena gobernanza en el sector de la minería y los hidrocarburos, el Comité Ejecutivo de la ITIE-RDC publicará en adelante los informes de la ITIE antes del período de sesiones presupuestario de octubre a fin de que se tengan en cuenta en los debates parlamentarios sobre el presupuesto nacional.

4.3.10 Electricidad y abastecimiento de agua

4.72. La labor se centrará en la aplicación de la Ley de la Electricidad y la Ley del Agua, adoptadas en 2014 y 2015, respectivamente, que han liberalizado esos dos sectores y establecido el marco jurídico para la introducción de reformas estructurales profundas.

4.73. Para mejorar el abastecimiento de agua potable y electricidad en las zonas tanto urbanas como rurales, el Gobierno basará sus medidas en la revitalización de los trabajos de rehabilitación y refuerzo de los servicios de infraestructura y las instalaciones administradas por las empresas nacionales, a saber, la Sociedad Nacional de Electricidad (SNEL) y la Administración del Suministro de Agua (REGIDESO). Además, se celebrarán consultas para la ejecución de un programa de electrificación y abastecimiento de agua potable en las zonas rurales.

4.74. En el sector específico de la electricidad, el Gobierno continuará, a corto plazo, las obras de infraestructura emprendidas a fin de aumentar la capacidad disponible y mejorar la cobertura. Entre las obras programadas cabe señalar las siguientes:

- la rehabilitación, actualmente en curso, de las centrales de Inga (Congo Central), Tshopo (Tshopo), y Nseke y Nzilo (Katanga), que debería permitir aumentar la capacidad de generación de 800 MW a 1.300 MW a más tardar en 2016;
- la continuación de las obras de construcción de las centrales de Zongo 2, Kakobola y Katende, que en conjunto deberían generar cerca de 230 MW para fines de 2017.

4.75. A mediano plazo se prevé la construcción de la central de baja presión Inga 3, que ha de generar 4.800 MW, de los que 2.300 MW están destinados a satisfacer la demanda interna. El objetivo de este conjunto de proyectos es ampliar la cobertura nacional del 15% al 18% en 2018 y al 50% en 2030.

4.76. En lo que respecta a la distribución de electricidad, el Estado adoptará medidas para la tramitación en línea de las solicitudes de conexión de media tensión. La SNEL también continuará la instalación de medidores prepagos por la SNEL para la facturación del consumo de energía eléctrica.

4.77. Además, como resultado de la liberalización del sector, el Estado se propone establecer en 2016 la Autoridad de Reglamentación del Sector de la Electricidad (ARE), que será el organismo nacional encargado de regular el mercado.

4.78. En lo que se refiere al agua potable, continuarán las actividades encaminadas a proporcionar acceso social a un costo bajo (50 dólares EE.UU.) en las zonas abarcadas por el plan. Asimismo se ha previsto la construcción, en la ciudad de Kinshasa, de una central modular de tratamiento del agua con una capacidad de 330.000 m³/día. El primero de los tres módulos previstos tendrá una capacidad de 110.000 m³/día.

4.3.11 Correo, telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones

4.79. La revitalización de este sector comenzó en 2015 y continuará en 2016. De acuerdo con su hoja de ruta para los sectores de los servicios postales, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), el Gobierno tiene previsto ampliar el alcance de estos sectores y su contribución como motores del desarrollo, y optimizar los logros alcanzados y el potencial que ofrecen las innovaciones.

4.80. Esta ambición se refleja en los objetivos estratégicos establecidos en el documento de estrategia del desarrollo de los sectores de las telecomunicaciones y las TIC en la RDC. A corto plazo se tratará de concluir el proceso de revisión del marco jurídico y aumentar el número de líneas telefónicas fijas o móviles al menos a 30 millones en todo el país.

4.81. El Estado también aplicará medidas para acelerar la transición a la televisión digital terrestre (TNT) a fin de liberar las frecuencias que pueden utilizarse para los servicios de 4G.

4.82. En lo que respecta a la reglamentación del mercado, el país tomará medidas para mejorar la gobernanza y la competencia en los sectores de los servicios postales, las telecomunicaciones y las nuevas TIC con objeto de aumentar las inversiones y los puestos de trabajo.

4.83. Además, el Gobierno tiene previsto cumplir una función clave en los sectores de las TIC y los servicios postales, en el proceso de integración de las 26 provincias y la promoción del país en el exterior. Esa función incluirá, entre otras cosas, la informatización de las administraciones estatales para aumentar la seguridad y la trazabilidad de la información.

4.84. Por último, de conformidad con su Declaración de Política Sectorial sobre los Servicios Postales, de febrero de 2014, el Gobierno se propone alcanzar los objetivos siguientes, a más tardar en 2020:

- garantizar el servicio postal universal, elemento clave de la integración de las provincias, y lograr una tasa de cobertura del 20%;
- mejorar la accesibilidad de los servicios postales duplicando el número de oficinas de correos;
- promover la utilización de las TIC a lo largo de todas las cadenas de valor en el mercado de servicios postales.

4.3.12 Transporte

4.85. A fin de alcanzar los objetivos de la integración regional y nacional, el Gobierno continuará sus actividades en la esfera del transporte por carretera para poner fin al aislamiento de ciertas regiones, principalmente las de gran densidad de población y un gran potencial agroindustrial, así como en las zonas fronterizas. Otra esfera de intervención será también la investigación de la complementariedad multimodal del transporte por carretera, por ferrocarril y por vías de navegación interiores. Además, el Gobierno finalizará a corto plazo un programa para el mantenimiento de 2.400 km de carreteras ya construidas y la rehabilitación de otros 800 km de la red vial.

4.86. En cuanto al transporte ferroviario, se seguirán aplicando medidas para mejorar la infraestructura de los ferrocarriles, en particular con la cooperación con el Banco Mundial. Las obras de rehabilitación y/o refuerzo de las vías férreas programadas como parte del Proyecto de Transporte Multimodal (PTM), abarcarán aproximadamente 600 km. Además, se reacondicionarán 187 km de vías y se emprenderán obras de modernización selectivas en varios tramos de la red (un total de 300 km).

4.87. En lo que se refiere al subsector del transporte marítimo, fluvial y lacustre, el Gobierno tiene previsto continuar los trabajos para mejorar la navegabilidad emprendidos en el marco del Proyecto arriba mencionado. Las obras de demarcación en cuatro tramos de las vías de navegación interiores comenzarán próximamente.

4.88. Además, se realizarán trabajos adicionales de dragado del río Congo, antes del acceso a los puertos marítimos de Boma y Matadi, a fin de ofrecer a los armadores un calado más importante desde el punto de vista comercial. A largo plazo se ha programado la construcción de un puerto de aguas profundas en Banana, sobre la costa marítima.

4.89. En lo que respecta al comercio de mercancías, el Gobierno prestará apoyo a la compañía nacional Líneas Marítimas Congolesas (LMC) para la adquisición y la explotación de tres buques. También se utilizará un formulario electrónico de información (FRE) para mejorar el seguimiento del tráfico de exportación.

4.90. En cuanto al subsector del transporte aéreo, el Estado continuará su labor para mejorar la infraestructura y las instalaciones aeroportuarias. Con ese fin, en el marco del segundo acuerdo firmado con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), se construirá una nueva estación de bomberos y una nueva torre de control y se rehabilitará el edificio de la terminal aérea del Aeropuerto Internacional de Kisangani. En términos más generales, se pondrá en marcha un plan de acción para la certificación de aeropuertos en la RDC.

4.91. Por último, se reforzará la iniciativa encaminada a aumentar al 95% la cobertura de las radiocomunicaciones en el espacio aéreo en 2016, a fin de consolidar los resultados de los tres últimos años, en los que la tasa de cobertura aumentó del 20% en 2013 al 75% en 2015.

4.3.13 Servicios financieros

4.92. El Gobierno adoptará medidas para terminar el proceso de reforma del sector de los seguros, liberalizado recientemente. Con ese fin, procederá a establecer rápidamente la Autoridad de Reglamentación de los Seguros (ARCA), prevista en el nuevo Código de los Seguros, que se encargará de regular el mercado nacional. Este proceso irá acompañado de la revitalización de la Sociedad Nacional de Seguros (SONAS) a fin de preparar el terreno para la competencia en el futuro.

4.93. En lo que respecta al crédito, se adoptarán medidas para aplicar el Acta Uniforme 1 de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA), relativa a las garantías de las instituciones de crédito. Además, se adoptarán medidas complementarias para mejorar la comunicación e intercambiar información sobre el crédito, a fin de permitir, por ejemplo, que los prestamistas dispongan de información sobre la solvencia de los solicitantes de préstamos.

4.3.14 Turismo

4.94. Las perspectivas de este sector se detallan en el Plan Rector Nacional Integrado para el Desarrollo del Turismo en la República Democrática del Congo.

4.95. El principal objetivo es lograr que la RDC ocupe el tercer puesto entre los destinos turísticos más importantes del África Subsahariana a más tardar en 2030. El plan de acción conexo incluye, en particular, la rehabilitación de los parques nacionales y las vías de acceso para la promoción del turismo ecológico. También se ha previsto añadir valor a las reservas y parajes naturales, en particular mejorando y aumentando la capacidad de alojamiento en las proximidades.

4.96. La visión del Gobierno también se reflejará en la adopción de medidas tendientes a desarrollar y mejorar la calidad de los servicios relacionados con el turismo, como las agencias turísticas y de viajes. Asimismo se reforzará la capacidad de las administraciones y los servicios públicos en el sector para desarrollar programas interesantes de promoción del turismo. El Gobierno también se propone organizar una Feria Internacional del Turismo en Malebo, que tendrá lugar por primera vez en 2016.

4.97. Se mejorará y revitalizará el apoyo financiero del sector adoptando medidas para que el Fondo de Fomento del Turismo vuelva a centrarse en su principal objetivo.

4.98. Por último, el Gobierno prestará atención especial a las medidas de seguridad en los lugares turísticos.

4.3.15 La cultura y las artes

4.99. A fin de orientar mejor los esfuerzos del Gobierno en este sector, se tiene previsto formular a mediano plazo una política cultural para la RDC.

4.100. En lo que respecta al marco jurídico, el Gobierno finalizará a corto plazo la iniciativa tendiente a adoptar un nuevo marco jurídico de protección de los derechos de autor y los derechos conexos, de conformidad con las disposiciones internacionales, en particular el Acuerdo sobre los ADPIC.

4.101. En el plano institucional se prevé el establecimiento de una autoridad encargada de la protección, la reglamentación y observancia de los derechos de autor y los derechos conexos, denominada Observatorio Nacional de Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (ONPDA).

4.102. En el plano funcional y operacional, el Gobierno se propone transformar las asociaciones culturales en empresas culturales creativas, reforzar la protección del patrimonio cultural e intensificar las medidas de lucha contra la piratería y la falsificación de obras intelectuales. Los planes también incluyen el fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas del sector, incluido el personal administrativo, los operadores y los promotores culturales.

4.3.16 Cuestiones relativas a la tenencia de la tierra

4.103. De conformidad con su Estrategia global de mejoramiento del entorno para la actividad empresarial y la inversión, el Gobierno se centrará en el fortalecimiento y la protección de la propiedad de la tierra. Con ese mismo objetivo se revisará la Ley de Tenencia de la Tierra. Otras medidas incluirán la digitalización de los títulos de propiedad, a fin de reforzar su protección. Se elaborarán mapas de las reservas de tierras a fin de mejorar la planificación de solicitudes relativas a las tierras.

4.104. Además, el Gobierno tomará medidas para reprimir las prácticas abusivas de las oficinas de registro de la propiedad y se esforzará por mejorar los aspectos administrativos de la solución de diferencias relativas a la tenencia de la tierra.

4.105. Esas reformas tendrán en cuenta las exigencias de la ordenación del uso de la tierra y los planes de urbanización, así como de los sectores de la agricultura, la silvicultura, el medio ambiente y las industrias extractivas.

5 COOPERACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL Y REGIONAL

5.1. Para facilitar su integración en la economía mundial y los procesos de integración regional la RDC participa en varias rondas de negociaciones comerciales a nivel internacional y regional. Se trata, en particular, de las negociaciones multilaterales en la Organización Mundial del Comercio (OMC), las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la UE y las negociaciones para la liberalización del comercio regional.

5.1.1 La RDC y el sistema multilateral de comercio

5.2. La RDC participa en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) que tienen lugar en la OMC y ha reafirmado en varias ocasiones la necesidad de que esa ronda, destinada a lograr que el sistema multilateral de comercio sea más eficaz y beneficioso para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), concluya rápidamente.

5.3. A este respecto, la RDC acoge con satisfacción los progresos logrados en las dos últimas Conferencias Ministeriales de Bali y Nairobi. En cuanto a las cuestiones pendientes, la RDC reitera su apoyo a las posiciones expuestas en las instancias de negociación por los distintos grupos a los que pertenece, en particular el Grupo Africano, el Grupo de PMA, el G-77 y el Grupo ACP.

5.4. La RDC destaca en particular que, aunque hay que evitar el estancamiento, las negociaciones no deberían apartarse del mandato y los principios fundamentales según los cuales la dimensión de desarrollo es el elemento central de los objetivos del programa. Para ello, el PDD debería conducir a un resultado global equilibrado, que mantenga el todo único, refuerce el trato especial y diferenciado y favorezca de manera concreta la integración y la participación de las economías más débiles en el comercio mundial.

5.5. En lo que respecta a la aplicación del Paquete de Bali, el Gobierno ha iniciado el procedimiento interno de ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y procederá a concluirlo lo antes posible. Además, la RDC realizó en 2015 la labor de categorización de las medidas del AFC. El procedimiento para la presentación de su notificación a la OMC está en marcha. Asimismo, teniendo en cuenta el contexto nacional, ha comenzado la elaboración de un nuevo proyecto de decreto para la creación de un Comité Nacional de Facilitación del Comercio, que reemplazará al Comité de Facilitación del Comercio Exterior, existente desde 1988, que es ya obsoleto.

5.6. La RDC también ha participado en los trabajos del Grupo de PMA que han permitido a esos países presentar una petición colectiva sobre la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados. A este respecto, expresa su beneplácito por las ofertas ya presentadas y espera que otros países también las presenten, asignando más atención a los subsectores y modos que revisten interés para los PMA y/o en los que tienen capacidad.

5.7. La RDC también destaca la necesidad de que se concreten rápidamente otras decisiones previstas en el Paquete de Bali en favor de los PMA, en particular las relativas a las reglas de origen preferenciales, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA y el mecanismo de vigilancia del trato especial y diferenciado.

5.1.2 Negociaciones relativas al Acuerdo de Asociación Económica (AAE)

5.8. La RDC participa en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la Unión Europea (UE) y la delegación del África Central encargada de las negociaciones, que incluye también al Congo, el Camerún, el Gabón, la República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, el Chad y Santo Tomé y Príncipe.

5.9. Entre 2011 y 2015 no hubo ninguna ronda de negociación entre las dos partes. No obstante, la región de África Central reanudó sus trabajos preparatorios en 2014 y la RDC participó en las diversas reuniones.

5.10. Cabe recordar que el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y África Central tiene dos pilares, a saber, el comercio de mercancías y de servicios, por un lado, y, por otro, las medidas de apoyo al desarrollo. Sus objetivos estratégicos son profundizar la integración económica de África Central, liberalizar el comercio con la UE y reforzar la capacidad de producción y exportación de la región.

5.11. A este respecto, la RDC espera que se reanuden rápidamente las conversaciones entre los asociados de África Central y la UE, con miras a concluir un acuerdo de asociación económica regional que refleje los logros y las perspectivas de integración de la región y tenga plenamente en cuenta la asimetría existente entre las dos partes, así como la capacidad de las economías de África Central.

5.12. En este contexto, también es importante establecer un equilibrio entre los grados de apertura que han de establecerse en las esferas del comercio y el desarrollo en el marco del AAE regional. En consecuencia, la RDC reafirma su apoyo al establecimiento de un Fondo Regional del AAE (FORAPE), que ha de financiar la UE como parte del Programa regional de apoyo al desarrollo en el marco del AAE (PRADA) y a la absorción del efecto fiscal neto (EFN).

5.13. En lo que se refiere al seguimiento de las negociaciones, el Foro Nacional de Desarrollo y Política Comercial (FNDPC) -el Comité encargado de esta tarea a nivel nacional- ha sido reestructurado para reforzar la participación de todas las entidades nacionales interesadas en sus actividades. Además, se ha ampliado el alcance de sus misiones para abarcar todas las

negociaciones comerciales y el examen de las políticas comerciales. El FNDPC ha recibido apoyo técnico del programa Hub&Spokes II de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (OIF) y el apoyo financiero de la Célula de apoyo al organismo nacional de ejecución del Fondo Europeo de Desarrollo (COFED), para la organización logística de reuniones, la realización de estudios o la participación de delegados en las reuniones fuera del país. No obstante, el FNDPC también tropieza con dificultades relacionadas con su capacidad física o material y la financiación sostenida de sus operaciones.

5.1.3 Integración y negociaciones comerciales regionales

5.14. La RDC, situada en el corazón de África, tiene nueve fronteras terrestres con las zonas de varias comunidades de integración de las que es miembro, a saber, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL). Por lo tanto, participa en los procesos de integración en dichas comunidades y mantiene relaciones de cooperación con los países que las componen.

5.15. En este contexto, la RDC, en virtud de la Ley de 1º de diciembre de 2015, modificó su arancel aduanero de conformidad con el Tratado del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA). De este modo ha quedado abierto el camino para la participación de la RDC por primera vez en una zona de libre comercio. Por lo tanto, otorgará preferencias comerciales a los países miembros de ese mercado y a su vez las recibirá de ellos. En cambio, la RDC, que es miembro de la SADC, aún no se ha adherido a su protocolo comercial y por lo tanto no participa en su zona de libre comercio.

5.16. En lo que respecta a la CEEAC, la RDC participa en los procesos de armonización de políticas. En ese contexto participa, en particular, en la labor que se lleva a cabo en esa región para poner en práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, en lo que respecta a las medidas de carácter regional o que requieren una aplicación armonizada.

5.17. En la esfera del comercio regional de servicios, la República Democrática del Congo participa en el Foro de Negociaciones Comerciales para liberalizar el comercio de servicios en la región de la SADC. Esas negociaciones se llevan a cabo en el marco del Protocolo del Comercio de Servicios de la SADC firmado el 18 de agosto de 2012. La primera ronda de negociaciones del Foro se refiere a los sectores del transporte, las comunicaciones, las finanzas, el turismo, la construcción y la energía.

5.18. Además, la RDC también ha firmado el Tratado de Sharm-el-Sheik (Egipto) de 10 de junio de 2015, cuya finalidad es el establecimiento de una zona de libre comercio de la que formarán parte 26 países de África Meridional y Oriental. Esa Zona Tripartita de Libre Comercio (ZTLC) agrupará al COMESA, la Comunidad de África Oriental (CAO) y la SADC. Esta iniciativa, así como el proyecto de mayor alcance de la Zona de Libre Comercio Continental (ZLEC), que la Unión Africana tiene previsto establecer en 2017, contribuirá a la racionalización *de facto* de la participación de la RDC como miembro de múltiples zonas de integración económica regional.

6 CONCLUSIÓN

6.1. El primer examen de las políticas comerciales de la República Democrática del Congo en la OMC fue uno de los catalizadores de las reformas que introdujo el Gobierno en el contexto de la revitalización de la economía y el mejoramiento del entorno para la actividad empresarial en la RDC.

6.2. Las recomendaciones formuladas en ese examen permitieron al Gobierno centrar más su atención en las cuestiones que revestían interés para las entidades nacionales y los asociados comerciales del exterior, a fin de mejorar la participación del país en el comercio internacional y el sistema multilateral de comercio y aumentar su atractivo para las inversiones.

6.3. Los resultados de esos esfuerzos arduos y constantes son hoy día evidentes en el estado saludable de la economía congoleña y en el mejoramiento de los indicadores económicos.

6.4. No obstante, el Gobierno es muy consciente de que aún queda mucho por hacer y por lograr para alcanzar sus objetivos estratégicos de desarrollo. Por ese motivo, se propone capitalizar los resultados de las reformas introducidas y sobre todo de profundizarlas y fijar nuevas metas que le permitan integrar al país en las cadenas de valor mundiales, aumentar el dinamismo de su mercado interno y fortalecer su integración en los mercados de la región.

6.5. El objetivo último sigue siendo lograr un crecimiento sostenido que conduzca al desarrollo y el bienestar, con miras a que el país se convierta en una economía emergente a más tardar en 2030.

ACRÓNIMOS

AAE	acuerdos de asociación económica
ACP	África, el Caribe y el Pacífico
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AGEDUFOR	Apoyo a la Gestión Sostenible de los Bosques
ANAPI	Agencia Nacional de Promoción de las Inversiones
ARE	Autoridad de Reglamentación del Sector de la Electricidad
ARMP	Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública
ARPTC	Autoridad de Reglamentación de los Servicios Postales y de Telecomunicaciones del Congo
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BCC	Banco Central del Congo
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central
CEPGL	Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CNN	Comité Nacional de Normalización
CNO	Comité Nacional de la OHADA
COFED	Célula de apoyo al organismo nacional de ejecución del FED
COMESA	Mercado Común para África Oriental y Meridional
CONAREF	Comisión Nacional de la Reforma del Régimen de Tenencia de la Tierra
COPIREP	Comité de Dirección de la Reforma de las Empresas Estatales
COREF	Comité de Orientación de la Reforma de las Finanzas Públicas
CRCN	Comité Regional de Coordinación de las Negociaciones del AAE
CSP	Consejo Superior de Empresas Estatales
CVM	Sociedad Congoleesa de Transporte Marítimo
DGCOMP	Dirección General de Control de la Contratación Pública
DGDA	Dirección General de Aduanas
DGI	Dirección General de Impuestos
DGRAD	Dirección General de Ingresos Administrativos y Judiciales, Comunales y de Participación
DNSC	Documento Nacional de Estrategia Comercial
DPSI	Documento de Política y Estrategias Industriales
DSCRIP	Documento de Estrategia de Crecimiento y Reducción de la Pobreza
EFN	efecto fiscal neto
EPC	examen de las políticas comerciales
ERSUMA	Escuela Regional Superior de la Magistratura
FCG	franco congolés
FEC	Federación de Empresas del Congo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FNDPC	Foro Nacional de Desarrollo y Política Comercial
FONADA	Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola
FORAPE	Fondo Regional del AAE
FPI	Fondo de Fomento de la Industria
IBP	impuesto sobre los beneficios y las ganancias
IDF	Fondo de Desarrollo de la Infraestructura
IED	inversión extranjera directa
ITC	Centro de Comercio Internacional
ITIE	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
LOFIP	Ley de Finanzas Públicas
OCC	Oficina Congoleesa de Control
OGEFREM	Oficina de Gestión del Flete Multimodal
OHADA	Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONPDA	Observatorio Nacional de Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos
PAMFIP	Proyecto de Apoyo a la Modernización de las Finanzas Públicas
PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
PMA	países menos adelantados

PNEFEB	Programa Nacional de Medio Ambiente, Bosques, Recursos Hídricos y Biodiversidad
PNIA	Plan Nacional de Inversión Agrícola
PPME	Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados
PRADA	Programa regional de apoyo al desarrollo en el marco de los AAE
PSRFP	Plan Estratégico de Reforma de las Finanzas Públicas
pyme	pequeñas y medianas empresas
RDC	República Democrática del Congo
RECOS	Régimen Comercial Simplificado
REDD	Estrategia nacional de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal
RVA	Administración del Transporte Aéreo
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
SCPT	Sociedad Congolese de Correos y Telecomunicaciones
SCTP	Sociedad Comercial de Transporte y Puertos
SIGMAP	Sistema Informatizado de Gestión de la Contratación Pública
SNCC	Sociedad Nacional de Ferrocarriles del Congo
SNEL	Sociedad Nacional de Electricidad
TFTA	Zona Tripartita de Libre Comercio
TNF	Foro de Negociaciones Comerciales
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
ZEE	zonas económicas especiales
